



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

Servicio: Intervención

Número:

## DECRETO DEL ILMO. SR. PRESIDENTE.

Visto el informe del Sr. Interventor Adjunto de fecha 1 de abril de 2019 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta presidencia, de acuerdo con lo establecido en los arts. 34 de la Ley 7/85, de dos de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 61 del RD. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial correspondiente al ejercicio presupuestario de 2018, cuyos datos más significativos son los siguientes:

1.-El resultado presupuestario ajustado tiene un valor positivo de 28.764.462,69 €.

2.-El Remanente líquido de Tesorería para gastos generales ha ascendido a 135.075.852,45 € de acuerdo con el siguiente detalle:

COMPONENTES	IMPORTES
1. (+) Fondos líquidos	175.378.308,33
2. (+) Derechos pendientes de cobro	76.797.893,79
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	97.054.762,05
4. Partidas Pendientes de Aplicación	-11.581.031,46
I. Remanente de Tesorería Total ( 1 + 2 - 3 + 4 )	143.540.208,61
II. Saldos dudoso cobro	-1.231.165,96
III. Exceso de financiación afectada	-6.633.190,20
IV. Remanente de Tesorería para gastos generales ( I - II - III )	135.075.852,45

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Presidente <sup>(2)</sup> de lo que, como Secretaria/o <sup>(1)</sup>, doy fe.

CSV : GEN-7537-35e0-f6d2-8764-eedc-e43c-c378-aefb

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCEBO | FECHA : 03/04/2019 11:40 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 03/04/2019 11:42)

FIRMANTE(2) : JUAN MARTINEZ MAJO | FECHA : 03/04/2019 11:41 | NOTAS : CF - (Sello de Tiempo: 03/04/2019 11:42)





DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

Órgano .....INTERVENCIÓN  
Sección ..... CONTABILIDAD  
Asunto .....LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

## INFORME

Se han elaborado los estados relativos a la Liquidación del Presupuesto 2018, poniéndose de manifiesto los valores y magnitudes exigidas por el artículo 93 del Real Decreto 500/1990 de 18 de abril, sobre los que cabe efectuar el siguiente análisis:

### **PRIMERO: LOS DERECHOS PRESUPUESTARIOS PENDIENTES DE COBRO.**

El importe de los mismos asciende 5.035.269,92 €, de los cuales 2.685.329,22 € son en presupuesto corriente y 2.349.940,70 € en presupuestos cerrados.

Los derechos pendientes de cobro se resumen por anualidades y/o tramos en el cuadro que figura más abajo. El artículo 193 bis del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, señala:

#### *Artículo 193 bis Derechos de difícil o imposible recaudación*

*Las Entidades Locales deberán informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a su Pleno, u órgano equivalente, del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación con los siguientes límites mínimos:*

- a) *Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.*
- b) *Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.*



c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.

d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.

Las normas que recoge el precepto señalado han sido recogidas en los mismos términos en las Bases de Ejecución, con el siguiente resultado:

AÑO	IMPORTE D.P.C. A 31-12-18	PROVISIÓN INSOLVENCIAS	IMPORTE DUDOSO COBRO
TOTAL HASTA 2012	1.365.537,04	100%	1.365.537,04
2013	159.933,30	75%	119.949,98
2014	177.353,33	75%	133.015,00
2015	203.538,68	50%	101.769,34
2016	205.710,16	25%	51.427,54
2017	237.868,19	25%	59.467,05
2018	2.685.329,22	0%	0,00
<b>TOTAL DCHOS. P.C. 31-12-2018</b>	<b>5.035.269,92</b>		<b>1.831.165,94</b>

## SEGUNDO: LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS PENDIENTES DE PAGO.

El importe de las mismas a fin de ejercicio 2018 asciende a 3.910.986,96 € en el ejercicio corriente y 71.611,21 € en ejercicios cerrados (total de 3.982.598,17 €).

## TERCERO: EL RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO.

Magnitud que según la Instrucción de Contabilidad viene a valorar la ejecución del presupuesto de 2018. Se ajusta con el importe de los gastos financiados con Remanente Líquido de Tesorería correspondiente a las obligaciones reconocidas de los créditos extraordinarios, suplementos de crédito y de las incorporaciones de remanentes de crédito financiadas con el citado recurso, y con las Desviaciones de Financiación del ejercicio:





DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

Código seguro de Verificación : GEN-e128-2000-b3a3-16eb-9b8c-42ef-b3cf-f09a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://portafirmas.redsara.es>

CONCEPTOS	DRN	ORN	AJUSTES	R.PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	139.329.997,04	81.562.785,38		57.767.211,66
b) Otras operaciones no financieras	846.803,49	38.483.872,20		-37.637.068,71
1. Total operaciones no financieras	<b>140.176.800,53</b>	<b>120.046.657,58</b>		<b>20.130.142,95</b>
c) Activos financieros	812.845,17	176.385,02		636.460,15
d) Pasivos financieros		2.362.687,75		-2.362.687,75
2. Total operaciones financieras	<b>812.845,17</b>	<b>2.539.072,77</b>		<b>-1.726.227,60</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>140.989.645,70</b>	<b>122.585.730,35</b>		<b>18.403.915,35</b>
<b>AJUSTES</b>				
Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			12.697.017,83	
Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.629.205,64	
Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			4.165.676,13	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>28.764.462,69</b>

Se puede observar que el resultado presupuestario del ejercicio, resultado de la comparación entre derechos y obligaciones reconocidas es positivo, con cuantía de 18.403.915,35 euros; además, debemos considerarlo una vez practicados los ajustes indicados por el Reglamento Presupuestario, de forma que el dato a tomar en cuenta es el Resultado Presupuestario Ajustado, por importe positivo de 28.764.462,69 euros.

Por otra parte, desde la perspectiva de la Estabilidad Presupuestaria, existe un superávit no financiero de 20.130.142,95 euros, que debe ser objeto de análisis independiente, ya que será analizado en términos consolidados, junto con los datos de la Liquidación del ILC, y resto de entidades dependientes.



Finalmente debe hacerse especial mención en cuanto a la cuenta 413 correspondiente a las Operaciones Pendientes de Aplicar a Presupuesto (OPA). Su cuantía total al cierre del ejercicio asciende a 698.201,70 euros correspondientes a 490 justificantes. De haberse imputado al Presupuesto habría supuesto mayores gastos y por tanto minoración del resultado precisamente en esa cuantía.

#### CUARTO: EL REMANENTE DE TESORERÍA

El Remanente de Tesorería presenta el siguiente detalle para el ejercicio 2018:

COMPONENTES		IMPORTES
1. (+) Fondos líquidos		175.378.308,93
2. (+) Derechos pendientes de cobro		76.797.693,79
Del Presupuesto Corriente	2.685.329,22	
De Presupuestos Cerrados	2.349.940,70	
De operaciones no presupuestarias	71.762.423,87	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		97.054.762,05
Del Presupuesto Corriente	3.910.986,96	
De Presupuestos Cerrados	71.611,21	
De operaciones no presupuestarias	93.072.163,88	
4. Partidas Pendientes de Aplicación		-11.581.031,46
-Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	11.646.248,78	
+ Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	65.217,32	
<b>I. Remanente de Tesorería Total ( 1 + 2 - 3 + 4 )</b>		<b>143.540.208,61</b>
<b>II. Saldos dudoso cobro</b>		<b>-1.831.165,96</b>
<b>III. Exceso de financiación afectada</b>		<b>-6.633.190,20</b>
<b>IV. Remanente de Tesorería para gastos generales ( I - II - III )</b>		<b>135.075.852,45</b>

#### QUINTO: LOS REMANENTES DE CRÉDITO INCORPORABLES.

Del total de remanentes, que asciende a 133.298.190,15 €, son comprometidos 52.993.624,67 € y no comprometidos 80.304.565,48 €.

El Art. 182 del TRLRHL permite incorporarse a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros:

- a. Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.
- b. Los créditos que amparen los compromisos de gasto a que hace referencia el apartado 2.b) del artículo 176 de esta Ley.
- c. Los créditos por operaciones de capital.
- d. Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.





DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

Asimismo dispone que los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deban incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

Los remanentes incluidos en alguno de los supuestos mencionados habrán de incluirse en los expedientes a aprobar próximamente, que incluirán la totalidad de remanentes que deban incorporarse.

En cuanto a los remanentes que no cumplen alguno de dichos requisitos pero cuya modificación al presupuesto vigente se considera imprescindible a efectos de la tramitación de los correspondientes gastos serán incluidos en propuesta de expediente de modificación del presupuesto 2019 en la modalidad de suplemento de crédito o crédito extraordinario (tradicionalmente denominado expediente técnico).

#### **SEXTO: REMANENTE DE TESORERÍA DISPONIBLE, PARA INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO Y OTRAS MODIFICACIONES**

El Remanente Total de Tesorería deducido de la Liquidación del Presupuesto asciende a la cantidad de 135.075.852,45 €.

Una vez sea efectuado el análisis en términos de estabilidad presupuestaria de los estados consolidados, habrá que determinar el uso concreto que se puede asignar como financiación a esta magnitud.

#### **SÉPTIMO: OTRAS CONSIDERACIONES Y AJUSTES**

Durante el ejercicio 2018 se han efectuado una serie de cambios en la forma de contabilización de operaciones que tienen su origen en la aplicación de Gestión Tributaria y Recaudatoria, que dan lugar a una serie de ajustes en la Liquidación. Estos cambios se exponen a continuación:

1.-La aplicación de Gestión Recaudatoria implantada en la entidad lleva a cabo la gestión de las distintas exacciones, tanto de titularidad de la propia Diputación, como del resto de entidades que se integran en el sistema ROE. Hasta 2017 la Diputación Provincial de León estaba incluida en el sistema de Recursos de Otros Entes como si fuera una entidad más. Este tratamiento no era el más correcto, y además provocaba que la información no se presentara en la aplicación de Contabilidad a tiempo real. Se ha cambiado el sistema de forma que la Entidad salga de ROE para que sus distintas exacciones sean tratadas directamente como "recursos propios".



2.-Hasta 2017 todos los cobros gestionados desde Gestión Recaudatoria entraban en la Contabilidad como "Ingresos Pendientes de Aplicación" (IPA). A partir de 2018 estos cobros se han aplicado directamente a los conceptos correspondientes en contabilidad, ya que se puede obtener directamente de Recaudación la información necesaria para ello.

3.-Mensualmente, la aplicación de gestión recaudatoria ha generado ficheros que, importados por la aplicación contable, han volcado de forma automática la información de toda la gestión recaudatoria, tanto correspondiente a recursos propios de la Diputación como del resto de entidades en ROE. En el caso de ingresos de contraído previo (liquidaciones directas o recibos), los cobros se han aplicado sobre las operaciones de RD (Reconocimiento de Derechos) correspondientes; los de contraído simultáneo (autoliquidaciones) sobre los correspondientes conceptos de la contabilidad.

4.-Para lo señalado en el párrafo anterior, se han anulado los derechos existentes y se han grabado nuevos derechos que utilizan los mismos criterios y referencias que usa Gestión Recaudatoria, y de esta forma se puedan enlazar las distintas operaciones entre sí. Ello se traduce en la anulación de 1.745 operaciones de ROE, cuyo total ha ascendido a 17.996.353,39 euros, y 143 operaciones de Recursos Propios, con un total de 1.091.703,20 euros, grabándose los derechos equivalentes, por volcado de la aplicación de Gestión Tributaria y Recaudación.

5.-Todas estas actuaciones han provocado una serie de descuadres que se han puesto de manifiesto en el momento de la Liquidación 2018. Los ordinales 901 y 902 de formalización aparecían con saldo, para lo cual se han realizado diversas operaciones según se pone de manifiesto en Informes de 14 y 15 de marzo de 2019 (901) y en Informe de 26 de marzo de 2019 (902 Devoluciones ingresos). Por otra parte, también aparecían con un saldo incorrecto los ordinales de domiciliaciones 110 y 111, corregidos en base a sendos Informes del Vicetesorero de fecha 26 de marzo de 2019. Finalmente, ciertas diferencias en otros ordinales de Tesorería se han ajustado según se señala en Informes de fecha 28 de marzo de 2019. Todos los informes aludidos constan en el expediente de Liquidación del ejercicio 2018.

## OCTAVO: COMPETENCIA

En cuanto a la competencia para la aprobación de la liquidación, corresponde al Presidente de la Diputación mediante decreto de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 191.3 del TRLRHL. De la correspondiente resolución habrá que dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, y se remitirá a los órganos competentes del Ministerio de Hacienda y AAPP y de la Junta de Castilla y León.

EL INTERVENTOR ADJUNTO (1)

